

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR PERMISOS DE CIRCULACION PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

597

TEMUCO, 26 ABR. 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público, del año 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato de suministro y prestación de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; El Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/984 del 30.04.2009, la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, la Resolución Exenta N° 015/0471, del 16.02.2012 y la Resolución exenta N° 015/051 del 01.04.2013, nombra Directora Regional (TP), todas de la de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO**

1. **Que**, mediante Solicitud de Compra N°53 de fecha 19 de Abril de 2013, el Departamento de Recursos Financieros, solicita el pago anual de permisos de circulación año 2013 para los vehículos institucionales patentes FRGT 63 y FRGT 64.

2. **Que**, solo los municipios del país otorgan los permisos de circulación señalados, siendo obligatorio que todos los vehículos cuenten con éstos.

3. **Que**, el valor cobrado por la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO corresponde al monto de \$ 164.573, por cada vehículo, monto que es conveniente a los intereses institucionales por cercanía de domicilio de la institución.

4. **Que**, de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las circunstancias. **Numero 8**, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

**RESUELVO:**

1°.- **Autorícese** el pago del Permiso de Circulación año 2013 de las camionetas institucionales patentes FRGT 63 y FRGT 64, a la **Municipalidad de Temuco** **Rut: 69.190.700-7** domiciliado en Avda. Prat N° 650 de la comuna de Temuco.

2°.- **Páguese**, a la **Municipalidad de Temuco**, el monto de \$ 329.146.- pesos, monto exento de IVA.

3°.- **Imputase**, el gasto a la cuenta 22.08.007.001 programa 01 del presupuesto del año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDREA JORQUERA MARCHANT  
DIRECTORA REGIONAL (TP)  
JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

AJM/ASP/CBC/adh  
DISTRIBUCIÓN

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes